ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MJTE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 24 de Marzo de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de celebrar un convenio con el servicio de salud O'Higgins, para ejecutar el **"Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAISFC)**".

DECRETO EXENTO 775

APRUEBASE:

El siguiente convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAISFC)" que a continuación se indica con el Servicio de Salud O´Higgins año 2025.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO" (MAISFC).	N°775	13/03/2025	$8.338.523

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Don Yamil Andres Ethit Romero, RUT N° [redacted] con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SANTA CRUZ

ALCALDE SANTA CRUZ

YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo